NIT. 900.261.878-3

Pitalito, 09 de junio de 2023

Dra.
MARITZABEL GUZMAN MOSQUERA
Coordinadora de Cultura del ICRD Pitalito
Supervisora del Convenio ICRD-CONV-008-2023

Ref. Plan de inversión del 50% para la Adición 01 al convenio ICRD-CONV-008-2023

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito enviarle adjunto plan de inversión para la ejecución del convenio antes descrito en la referencia y cuenta de cobro para el desembolso del anticipo del 50% del valor total del convenio.

Vr. Total: $50.095.900
Anticipo del 50%: $25.047.950

Atentamente,

LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ
C.C. N° 12.228.264 de Pitalito
Representante Legal
Fundación Artística y Cultural Huellas

NIT. 900.261.878-3

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Nit. 900.809.150-5

DEBE A
LA FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS
Nit. 900.261.0878 – 3

La suma de: VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($25.047.950,00)

Por concepto de: Anticipo del 50% de la adición 01 del convenio ICRD-CONV-008-2023, AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVES DEL DESARROLLO DEL SEXAGESIMO 60° FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y SEGUNDO 2do ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE.

Pitalito, 09 de junio de 2023

Atentamente,

LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ
C.C. N° 12.228.264 de Pitalito
Representante Legal
Fundación Artística y Cultural Huellas

NIT. 900.261.878-3

Pitalito, 09 de junio de 2023

Dra.
MARITZABEL GUZMAN MOSQUERA
Coordinadora de Cultura del ICRD Pitalito
Supervisora del Convenio ICRD-CONV-008-2023

Plan de Inversión del 50% para la Adición 01 del CONV. ICRD-CONV-008-2023

Cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVES DEL DESARROLLO DEL SEXAGESIMO 60° FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y SEGUNDO 2do ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE.

PLAN DE INVERSIÓN

PRESUPUESTO GENERAL					APORTE ICRD	ANTICPO 50%
ITEM	**RUBRO**	**CANT**	**UNIDAD**	**VR UNITARIO**		
1	**CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS DE PITALITO**					
1.1	**EVENTOS PROTOCOLARIOS**					
1.1.1.	Garantizar la realización del evento de celebración de las tradicionales Visperas del Cumpleaños de Pitalito "Remembranzas del festival", el cual debe contener un castillo y juegos pirotecnicos , deacuerdo a la propuesta aprobada por la coordinación del festival.	1	evento	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 6.000.000
1.1.2.	Garantizar el maestro de ceremonia del evento Homenaje a Pitalito en sus 205 años	1	persona	$ 565.000	$ 565.000	$ 282.500
1.1.3	Garantiazar la presencia del intereprete oficial del Hinmo de Pitalito	1	persona	$ 340.000	$ 340.000	$ 170.000
1.1.4	Garantizar la presentación de artistas propios de la region para el evento evento de celebración de las tradicionales Visperas del Cumpleaños de Pitalito "Remembranzas del festival" y evento Homenaje a Pitalito en sus 205 años	2	eventos	$ 2.130.000	$ 4.260.000	$ 2.130.000
1.2	**ADECUACIÓN DE ESCENARIOS y PRODUCCIÓN**					$ -
1.2.1	Garantizar escenografia y adecuación de espacios para la realización de los eventos: Visperas y cumpleaños de Pitalito.(carpas, silleteria para invitados y artistas)	2	evento	$ 2.800.000	$ 5.600.000	$ 2.800.000
1.2.2	Producción edición y distribución de material audio visual	2	videos	$ 1.250.000	$ 2.500.000	$ 1.250.000

1.2.3	Garantizar el reconocimiento a la participación de 58 niños laboyanos perteneciente a la IEM Jose Eustasio Rivera del Corregimiento de Bruselas a traves de la entrega de trajes tradicionales para sus presentaciones y especialmente en el evento protocolario del Cumpleaños 205 del municipio de Pitalito.	58	personas	$ 241.050	$ 13.980.900	$ 6.990.450
1.2.4	Garantizar la adecuación de escenarios a travez de de la ubicación de arreglos florales	2	eventos	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000
1.2.5	Garantizar el diseño, impresión de estatuillas para el reconocimiento a personalidades por el aporte cultural en los 60 años de historia del festival en el marco de las visperas del cumpleaños de Pitalito	30	estatuillas	$ 55.000	$ 1.650.000	$ 825.000
1.2.6	Garantizar el diseño, impresión de estatuillas para el reconocimiento a personalidades en el marco del homenaje a pitalito en sus 205 años	25	estatuillas	$ 80.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000
2	**ALQUILERES SONIDO Y TARIMAS**					$ -
2.1	Sonido profesional, iluminación y backline para grupos y pantalla para la realización de encuentros culturales con capacidad para 1000 personas cumpliendo con: -mesa de Mezcla digital de mínimo 24 canales y 16 auxiliares, con - 1 control inalámbrico, 2 sistemas de monitores - Micrófonos 2 INHALAMRICOS uhf, 10 microfofonos dinámicos para intrumento y voz además de disponibilidad de mics de condensador diafragma pequeño y grande. asi como con planta electrica	1	evevnto	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000
3	**REFRIGERIOS**					$ -
3.1	Refrigerios los cuales deberán contener como mínimo Un jugo tetra pack (caja) de 200 ml, sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado nacional, snack de 200 grs. con proteína. empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma previamente establecido y la directriz del supervisor. - Los refrigerios se entregaran a los diferentes participantes de los eventos tanto pregrabados como en vivos.	400		$ 8.000	$ 3.200.000	$ 1.600.000
TOTAL					**$ 50.095.900**	**$ 25.047.950**

LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ
C.C. N° 12.228.264 de Pitalito
Representante Legal
Fundación Artística y Cultural Huellas

NIT. 900.261.878-3

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL V PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **DIANA MARCELA CRUZ COLLAZOS** identificada con **C.C.N°1.075.301.993 de Neiva,** y con Tarjeta Profesional No.273500-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal *de la FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTRAL HUELLAS* identificado con Nit 900.261.878-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Huila o Entidad Competente, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a las montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. La anterior, en cumplimiento de la dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERA PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

En constancia se firma en Pitalito a los nueve (09) días del mes de junio de 2023.

Diana Marcela Cruz

DIANA MARCELA CRUZ COLLAZOS
TP. 273500-T
C.C. 1.075.301.993 de Neiva

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900261878	3	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 1 # 17A - 73 SUR	PITALITO-HUILA	3212043026	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2107640590	9451513486	E	2023/06/21	2023/05/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$284,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				1	$284,500	$0	$0	$284,500

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 8 2 F 9 6 1 A D 1 2 8 A B E 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA CRUZ COLLAZOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075301993 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 273500-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

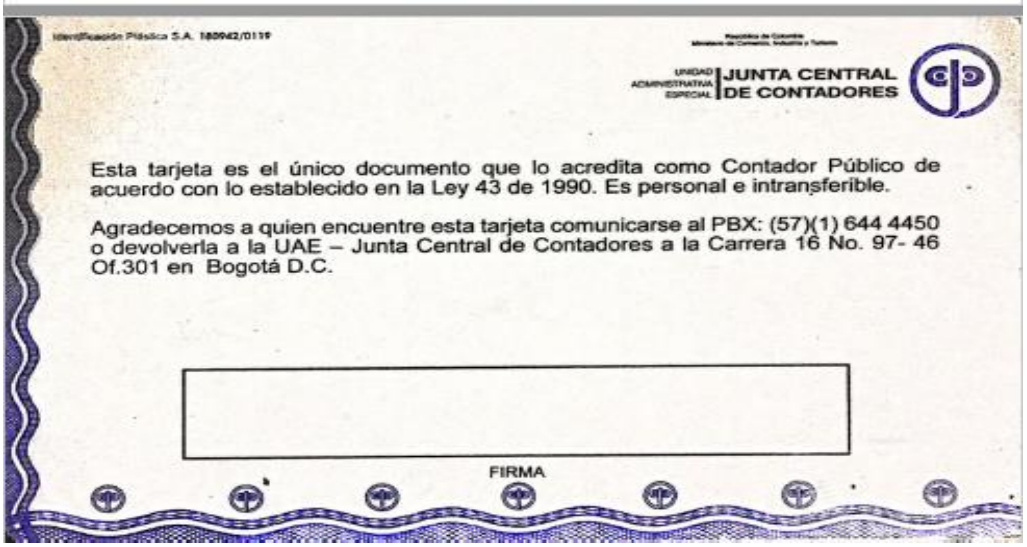
273500-T

DIANA MARCELA
CRUZ COLLAZOS
C.C. 1075301993
RES. INSCRIPCION 1500 DEL 28/08/2020
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294430 305961

Scanned with CamScanner



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.075.301.993
CRUZ COLLAZOS
APELLIDOS
DIANA MARCELA
NOMBRES
Diana Marcela Cruz
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1997
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
AB+
G.S. RH
F
SEXO
03-FEB-2015 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1900100-00712030-F-1075301993-20150602
0044384535A 1
43948385

ACTA DE JUSTIFICACION PARA ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONVENIO ICRD-CONV-008-2023 SUSCRITO ENTRE EL ICRD Y FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS

CONTRATO N°	ICRD-CONV-008-2023	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO R.L MARIA ALEJANDRA SALINAS LEON	
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS**
	NIT:	**900.261.878-3**
	REPRESENTANTE LEGAL	**LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ**
	C.C:	**12.228.264 de Pitalito (H)**
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL SEXAGÉSIMO 60° FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y SEGUNDO 2do ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE.	
VALOR TOTAL	**SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS ($677.707.000) M/Cte**	
VALOR ADICIÓN No. 1:	**CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($50.095.900) M/CTE**	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución será de DOS (2) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Pitalito	
FECHA ACTA DE INICIO:	30 de mayo de 2023	
FECHA PRESENTE ACTA:	08 de junio de 2023	

En la ciudad de Pitalito a los ocho (08) días del mes de junio del 2023, se reunieron **MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA**, por una parte y quien, para los efectos de la presente ACTA DE JUSTIFICACIÓN se denominará SUPERVISORA DEL CONTRATO y, de otra el señor **LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.228.264 de Pitalito (H), representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS** con NIT. 900.261.878-3 calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de justificación de adición No. 1 y modificación No. 2 al Contrato ICRD-CONV-008-2023:

PRIMERO: Entre el Instituto de Cultura y Recreación y Deporte ICRD y la FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS, el 29 de mayo de 2023 suscribieron contrato del Proceso Competitivo No. ICRD-CONV-008-2023, que inició su ejecución el día treinta (30) de mayo de 2023.

SEGUNDO: Que el objeto contractual del presente convenio se estableció de la siguiente manera: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL SEXAGÉSIMO 60° FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y SEGUNDO 2do ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE.

Elaboró: Daniela Manrique Calderón – Abogada contratista

Revisado: María Alejandra Motta Chavarro	Aprobado por: Maritzabel Guzmán Mosquera
Firma:	Firma:
Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Directora

Powered by CamScanner

TERCERO: En el Municipio de Pitalito (H), cada 13 de junio se celebra la fiesta de uno de los santos más queridos y venerados en el mundo: San Antonio de Padua. La devoción y el afecto de tantos a lo largo de los siglos lo han convertido en un santo, en cierto sentido, "omnipresente", ya que su nombre se encuentra en la iglesia principal de nuestro Municipio. El primer templo que se construyó en el Municipio de Pitalito que lleva el nombre de San Antonio, fue inaugurado en el año 1875 y ha sido objeto de varias modificaciones con el fin de ampliarlo, especialmente desde 1948 a 1966. Debido al terremoto ocurrido en febrero de 1967 el templo debió ser reconstruido y la torre tuvo que ser demolida. La torre actual conserva el reloj de la primera, donado en 1940 y es de gran importancia cultural.

CUARTO: Debido a nuestra creencia, se realizan homenajes y eucaristías de consagración de nuestro Municipio a San Antonio específicamente los 13 de junio de cada año, misma fecha en la cual, la Aldea del Pitalito, se declara como Parroquia independiente (13 de junio de 1818), bajo la advocación de San Antonio de Padua. Comienza así, su vida institucional desde la autoridad eclesiástica, dejando atrás la viceparroquia de los "Cerrillos" en la Hacienda de Laboyos. En el presente año, el Municipio de Pitalito, celebra sus 205 años de fundación, siendo una fecha importante para todos los Laboyanos y que justamente se da en el marco de nuestras festividades Sampedrinas.

QUINTO: Siendo así las cosas, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte le es dable conservar nuestra idiosincrasia Laboyana a través de la tradicional celebración y conmemoración de la fiesta del 13 de junio; que por cierto, como es costumbre para ésta época, dentro de la programación que reza en los documentos previos del presente convenio quedó debidamente programado dentro del MARTES 13 de junio denominado – CUMPLEAÑOS 205 DE LA CIUDAD DE PITALITO, sin embargo, en su momento no se contaban con los recursos para su desarrollo, en efecto no se incluyó dentro del presupuesto.

SEXTO: Que, a la postre ya se cuenta con disponibilidad presupuestal para el desarrollo pleno de la agenda cultural y permitir la tradicional celebración de los cumpleaños de nuestro Municipio, habida cuenta se debe modificar la programación cultural adicionando a tan magna celebración, su apertura desde el 12 de junio de los corrientes mediante la acostumbrada víspera como un nuevo ítem, incluyendo presupuestalmente lo concerniente a la agenda del martes 13 de junio de 2023 ya plasmada en los estudios de necedad, y de ésta manera rendirle tributo a nuestras tradiciones e idiosincrasia Laboyana. Para tal finalidad se hace necesario adicionar los siguientes ÍTEMS dentro del presupuesto oficial del convenio:

ITEM	RUBRO	CANT.	UNIDAD	VR UNITARIO	APORTE ICRD
1	**CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS DE PITALITO**				
1.1	**EVENTOS PROTOCOLARIOS**				
1.1.1.	Garantizar la realización del evento de celebración de las tradicionales Vísperas del Cumpleaños de Pitalito "Remembranzas del festival", el cual debe contener un castillo y juegos pirotécnicos , de acuerdo a la propuesta aprobada por la coordinación del festival.	1	evento	$12.000.000	$12.000.000
1.1.2.	Garantizar el maestro de ceremonia del evento Homenaje a Pitalito en sus 205 años	1	persona	$565.000	$565.000
1.1.3	Garantizar la presencia del interprete oficial del Himno de Pitalito	1	persona	$340.000	$340.000
1.1.4	Garantizar la presentación de artistas propios de la región para el evento de celebración de las tradicionales Vísperas del Cumpleaños de Pitalito "Remembranzas del festival" y evento Homenaje a Pitalito en sus 205 años	2	eventos	$2.130.000	$4.260.000
1.2	**ADECUACIÓN DE ESCENARIOS y PRODUCCIÓN**				

Powered by CamScanner

1.2.1	Garantizar escenografía y adecuación de espacios para la realización de los eventos: Vísperas y cumpleaños de Pitalito.(carpas, silletería para invitados y artistas)	2	evento	$2.800.000	$5.600.000
1.2.2	Producción edición y distribución de material audio visual	2	videos	$1.250.000	$2.500.000
1.2.3	Garantizar el reconocimiento a la participación de 58 niños laboyanos perteneciente a la IEM José Eustasio Rivera del Corregimiento de Bruselas a través de la entrega de trajes tradicionales para sus presentaciones y especialmente en el evento protocolario del Cumpleaños 205 del municipio de Pitalito.	58	personas	$241.050	$13.980.900
1.2.4	Garantizar la adecuación de escenarios a través de la ubicación de arreglos florales	2	eventos	$1.000.000	$2.000.000
1.2.5	Garantizar el diseño, impresión de estatuillas para el reconocimiento a personalidades por el aporte cultural en los 60 años de historia del festival en el marco de las vísperas del cumpleaños de Pitalito	30	estatuillas	$55.000	$1.650.000
1.2.6	Garantizar el diseño, impresión de estatuillas para el reconocimiento a personalidades en el marco del homenaje a Pitalito en sus 205 años	25	estatuillas	$80.000	$2.000.000
2	**ALQUILERES SONIDO Y TARIMAS**				
2.1	Sonido profesional, iluminación y backline para grupos y pantalla para la realización de encuentros culturales con capacidad para 1000 personas cumpliendo con: -mesa de Mezcla digital de mínimo 24 canales y 16 auxiliares, con - 1 control inalámbrico, 2 sistemas de monitores - Micrófonos 2 INHALAMRICOS uhf, 10 micrófonos dinámicos para instrumento y voz además de disponibilidad de mics de condensador diafragma pequeño y grande, así como con planta eléctrica	1	evento	$2.000.000	$2.000.000
3	**REFRIGERIOS**				
3.1	Refrigerios los cuales deberán contener como mínimo Un jugo tetra pack (caja) de 200 ml, sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado nacional, snack de 200 grs. con proteína. empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma previamente establecido y la directriz del supervisor. - Los refrigerios se entregarán a los diferentes participantes de los eventos tanto pregrabados como en vivos.	400		$8.000	$3.200.000
TOTAL					$50.095.900

SÉPTIMO: En ese orden de ideas, también se hace necesario modificar la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**, estableciendo el valor de la siguiente manera:

El valor del presente convenio es la suma de **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($727.802.900) M/cte**, el cual se discrimina así:

a) Aporte del ICRD: **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($699.339.206) M/cte**.
b) Aporte de la ESAL: **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($28.463.694) M/cte**, de acuerdo a lo indicado en la Oferta de la Fundación Artística y Cultural Huellas.

Powered by CamScanner

La adición al Convenio ICRD-CONV-008-2023 es de **CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($50.095.900) M/CTE** Para tal fin, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

1. 2023000142 de 08/06/2023

La presente edición será cancelada tal como se estipuló dentro del contrato.

Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones de su parte.

Para constancia se firma el ocho (08) de junio de 2023 en la oficina de la Coordinación de Cultura.

MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA
Supervisora

LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ
R/L Fundación artística y cultural Huellas

Elaboró: Daniela Manrique Calderón – Abogada contratista
Revisado: María Alejandra Motta Chavarro
Firma:
Cargo: Asesora Jurídica

Aprobado por: Maritzabel Guzmán Mosquera
Firma:
Cargo: Directora

Powered by CamScanner